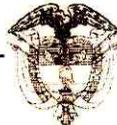


REPUBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

RESOLUCIÓN NÚMERO **22755** DE 2014

(**29 DIC. 2014**)

Por la cual se Liquidada Unilateralmente el contrato de prestación de servicios No. 48 de 2014 con cargo a los recursos del MEN, celebrado entre el Ministerio de Educación Nacional – MEN y Maria Fernanda Dueñas Alvarez.

EL VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA

En ejercicio de las facultades legales conferidas por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, la Resolución 10083 de 2012 adicionada mediante la resolución 326 de enero de 2014, el Decreto 1755 de 16 de septiembre de 2014 y actuando en calidad de Ordenador del Gasto,

CONSIDERANDO

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la "*función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones (...)*"

Que el Ministerio de Educación Nacional en cumplimiento de su misión institucional, celebró el contrato de prestación de servicios No. 48 de 2014, con Maria Fernanda Dueñas Alvarez, cuyo objeto fue "*Prestar servicios profesionales en los procesos de revisión, socialización y ajuste de referentes de calidad y orientaciones curriculares y seguimiento de propuestas y modelos pedagógicos por parte del Ministerio de Educación Nacional.*", por un valor total de **VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$29.260.000)**.

Que de acuerdo al desarrollo del Contrato, las condiciones generales del mismo fueron las siguientes:

Supervisor:	Martha Adela Hernández Quintero
Valor inicial:	\$29.260.000
Fecha de Inicio:	22 de enero de 2014
Fecha de Terminación:	31 de julio de 2014
Adiciones:	\$0
Garantía de Cumplimiento:	No se Pactó

Que de conformidad con el Estado Presupuestal del contrato, el Balance Financiero del mismo fue el siguiente:

R

Eduardo

Concepto	Valor
Valor inicial del contrato	\$ 29.260.000
Valor Adiciones	\$ -
Valor Total del Contrato	\$ 29.260.000
Valor pagado	\$ 29.106.000
Valor causado que no se ha pagado (Valor a pagar Factura)	\$ -
Valor total ejecutado \$	\$ 29.106.000
Σ Valor pagado + Valor causado no pagado	
Saldo del contrato	\$ 154.000
Σ Valor Total del Contrato – Valor Total Ejecutado	

NOTA: LAS CASILLAS SOMBRADAS NO SE DEBEN MODIFICAR

Que de acuerdo con el anterior balance financiero, el saldo a liberar a favor del MEN, del Contrato de prestación de servicios No. 048 de 2014, es la suma de **CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$154.000) MCTE.**, como se relaciona a continuación:

Rubro Ptal.	C-310-700-134-0-44-1781000	CDP N°	53414	Compromiso o Registro	63714	Centros de costo	1781	Valor a liberar	\$154.000
Fuente de Recursos	MEN							Total a liberar	\$154.000

Que según Informe Final presentado por Martha Adela Hernández Quintero, en su calidad de Supervisora del Contrato de prestación de servicios Número 048 de 2014, éste se ejecutó a satisfacción.

Que según informe final presentado por Martha Adela Hernández Quintero, en su calidad de Supervisora del Contrato de prestación de servicios Número 048 de 2014, de fecha 24 de septiembre de 2014, al finalizar el plazo de ejecución del contrato quedaron sin ejecutar recursos por valor de CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$154.000) porque el acta de inicio se suscribió en fecha posterior a la planeada.

Que teniendo en cuenta lo anterior, la Subdirección de Contratación del Ministerio de Educación Nacional proyectó el acta de liquidación del contrato de prestación de servicios Número 048 de 2014 para la firma de las partes, teniendo como fundamento el Informe Final de Supervisión.

Que el proyecto de acta de liquidación fue enviado mediante correo electrónico, en fecha 3 de octubre de 2014.

Que el proyecto de Acta de Liquidación fue enviada nuevamente el 14 de noviembre de 2014 con Cordis 2014EE89816, mediante correo físico a la dirección registrada por María Fernanda Dueñas Álvarez para efectos de notificaciones, esto es, la Carrera 58 No. 46-19 en Bogotá, y se fijó como plazo máximo para la suscripción y posterior envío a la Subdirección de Contratación del Ministerio de Educación Nacional, un término de 5 días hábiles a partir del recibo, así mismo se puso de presente, que en el evento en que el acta no fuese firmada y enviada a la Subdirección de Contratación en el término plasmado, o no se allegasen las observaciones a la misma, se adelantaría la liquidación del contrato de manera unilateral.

Que según guía 10010171082092 de la empresa Coldelivery, el proyecto de acta de liquidación enviada por el Ministerio, no pudo ser entregada en la dirección registrada por la señora María Fernanda Dueñas Álvarez el día 19 de noviembre de 2014 teniendo como causal de devolución destinatario desconocido.

Que el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, tratándose del plazo para la liquidación de los contratos estatales, estipuló lo siguiente:

Artículo 11. Del plazo para la liquidación de los contratos. La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.

27

Edgardo

En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 136 del C. C. A.

Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 136 del C. C. A.

Los contratistas tendrán derecho a efectuar salvedades a la liquidación por mutuo acuerdo, y en este evento la liquidación unilateral solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo.

Que conforme a lo anterior, es procedente la expedición del presente acto administrativo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

PRIMERO: Liquidar Unilateralmente el contrato de prestación de servicios No. 48 de 2014 celebrado entre el Ministerio de Educación Nacional – MEN y MARIA FERNANDA DUEÑAS ALVAREZ, cuyo objeto fue "Prestar servicios profesionales en los procesos de revisión, socialización y ajuste de referentes de calidad y orientaciones curriculares y seguimiento de propuestas y modelos pedagógicos por parte del Ministerio de Educación Nacional", por un valor total de **VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$29.260.000)**, de acuerdo con el siguiente balance financiero:

Concepto	Valor
Valor inicial del contrato	\$ 29.260.000
Valor Adiciones	\$ -
Valor Total del Contrato	\$ 29.260.000
Valor pagado	\$ 29.106.000
Valor causado que no se ha pagado (Valor a pagar Factura)	\$ -
Valor total ejecutado \$	\$ 29.106.000
Σ Valor pagado + Valor causado no pagado	
Saldo del contrato	\$ 154.000
Σ Valor Total del Contrato – Valor Total Ejecutado	

NOTA: LAS CASILLAS SOMBRADAS NO SE DEBEN MODIFICAR

SEGUNDO: Liberar a favor del Ministerio de Educación Nacional, del contrato de prestación de servicios No. 48 de 2014, la suma de **CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$154.000)** como se relaciona a continuación:

Rubro Ptal.	C-310-700-134-0-44-1781000	CDP N°	53414	Compromiso o Registro	63714	Centros de costo	1781	Valor a liberar	\$154.000
Fuente de Recursos	MEN							Total a liberar	\$154.000

TERCERO: Notificar el contenido del presente acto administrativo a MARIA FERNANDA DUEÑAS ALVAREZ, de conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

37

[Handwritten signature]

CUARTO: Contra el presente acto administrativo procede el Recurso de Reposición, el cual podrá interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella, o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación, según el caso.

QUINTO: Publicar el contenido del presente acto administrativo en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP, www.colombiacompra.gov.co

SEXTO: El presente Acto Administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C. a los

29 DIC. 2014

NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE



LUIS ENRIQUE GARCÍA DE BRIGARD

Viceministro de Educación Pre-Escolar, Básica y Media

Edgardo..

Proyectó: Mparra
Revisó: Hozano
V°B: Lkjaldres

MEMORANDO

DE : **LUZ KARIME JAIMES BONILLA**
Subdirectora de Contratación

PARA : **JULIA INÉS BOCANEGRA ALDANA**
Unidad de Atención al Ciudadano

ASUNTO : **Notificación de actos administrativos proceso contratación**

FECHA : **22 de diciembre de 2014**

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL 29-12-2014 08:45:26
 Cite este Nro.: 2014IE53412 O 1 Fol:1 Anex:0
 Origen: Sd:2905 - SUBDIRECCION DE CONTRATACION / LUZ KA
 Destino: UNIDAD DE ATENCION AL CIUDADANO / MILENA OLA
 Asunto: NOTIFICACION DE ACTOS ADMINISTRATIVOS PROCES
 Observ: ELABORO MARTHA PARRA

Cordial saludo,

Atentamente me permito adjuntar el acto administrativo relacionado en el siguiente cuadro, para su numeración y debida notificación:

No.	ACTO ADMINISTRATIVO	ANEXOS	DATOS NOTIFICACIÓN
1	Resolución por la cual se liquida unilateralmente el contrato No. 48 de 2014	4 folios	CONTRATISTA: MARIA FERNANDA DUEÑAS ÁLVAREZ PERSONA A NOTIFICAR: MARIA FERNANDA DUEÑAS ÁLVAREZ DIRECCIÓN: Carrera 58 No. 46-19 Bogotá D.C. TELEFONO: 3013365650 CORREO: duenas.fernanda@gmail.com

Atentamente,


LUZ KARIME JAIMES BONILLA
 Subdirectora de Contratación

Adriana Nieto

29-12-14

11:23 AM

22 755

29 DIC 2014

 Proyectó: Mparra



Comprometidos con el ambiente, imprimimos en papel reutilizado.

Calle 43 N° 57-14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.

PBX: +57 (1) 222 2800 - Fax 222 4953

www.mineducacion.gov.co - atencionalciudadano@mineducacion.gov.co

Bogotá, D.C.

Señor (a)
MARIA FERNANDA DUEÑAS ALVAREZ
Carrera 58 46-19, 3013365650
BOGOTÁ, BOGOTÁ

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL 30-12-2014
CORDIS: 2014EE104069Fol: 1 Anex: 0
Destino: PARTICULAR/ MARIA FERNANDA DUEÑAS
ALVAREZ
Asunto: REMISION DE CITACION A NOTIFICARSE
Observ: Resolución 22755 de 29 de DICIEMBRE de
2014

Respetado Señor (a)

De manera atenta y dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativos y de lo Contencioso Administrativo, me permito solicitarle se sirva comparecer ante esta Unidad, dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de envío de la presente, a fin de notificarse del contenido de la resolución No. **22755 de 29 de DICIEMBRE de 2014.**

En caso de que usted no pueda comparecer personalmente, podrá autorizar para recibir la notificación de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 71 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo "Cualquier persona que deba notificarse de un acto administrativo podrá autorizar a otra para que se notifique en su nombre, mediante escrito que requerirá presentación personal. El autorizado solo estará facultado para recibir la notificación y, por tanto, cualquier manifestación que haga en relación con el acto administrativo se tendrá, de pleno derecho, por no realizada.

Lo anterior sin perjuicio del derecho de postulación..."

En caso de no presentarse en la fecha señalada, se procederá a realizar la notificación por aviso, conforme al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordial saludo,


JULIA INÉS BOCANEGRA ALDANA
Asesora Secretaría General
Unidad de Atención al Ciudadano

Revisó: Dojeda
Preparó: Canava

Bogotá, D.C.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL 29/01/15
RADICADO: 2015-EE-007420 Fol: 1 Anex: 1
Destino: MARIA FERNANDA DUEÑAS ALVAREZ
Asunto: ACTA DE NOTIFICACIÓN POR AVISO DE LA RESOLUCIÓN

Señor (a)
MARIA FERNANDA DUEÑAS ALVAREZ
Carrera 58 46-19
BOGOTÁ, BOGOTÁ

53412.

ACTA DE NOTIFICACIÓN POR AVISO

PROCESO: Resolución 22755 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2014

AUTORIDAD QUE EXPIDE EL ACTO: MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

NOMBRE DEL DESTINATARIO: MARIA FERNANDA DUEÑAS ALVAREZ

DIRECCIÓN: Carrera 58 46-19

NOTIFICACIÓN POR AVISO

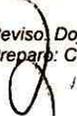
En la ciudad de Bogotá a los 29 días del mes de ENERO del 2015, remito al Señor (a): MARIA FERNANDA DUEÑAS ALVAREZ, copia de la Resolución 22755 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2014 de acuerdo con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 que establece: *"Si no pudiese hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino."*

Contra este acto procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse en este Ministerio por escrito dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación por aviso. Artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

Cordial saludo,


JULIA INÉS BOCANEGRA ALDANA
Asesora Secretaría General
Unidad de Atención al Ciudadano

Revisó: Dojeda
Preparó: Canava





NIT. 830.141.717-8
 Calle 37 No. 29-20 B. La Soledad PBX.7440704
 Bogotá, D. C. www.coldelivery.com.co

Línea de atención 7440704

03/02/2015 35

FECHA DE AD.	HORA
MINISTERIO DE	
REMITENTE	EDUCACION NACIONAL
DIRECCION REMITENTE	MARIA FERNANDA DUEÑAS
DESTINATARIO	SEÑOR CARRERA 58 46-19 BOGOTA
ODS	91878
NÚMERO GUIA	10010172943750
PESO GR.	250 \$ 472
VALOR	

Impreso por Grafilisto Ltda. 3454103
 Línea de atención 7440704



1 0 0 1 0 1 7 2 9 4 3 7 5 0

03/02/2015

91878

FECHA DE ADMISION	MINISTERIO DE EDUCAC	HORA	5450	O.S.	BOG
REMITENTE	URBANO	2015-EE-007420		ORIGEN	
DIRECCION REMITENTE				CAUSAL DEVOLUCION	
DESTINATARIO	MARIA FERNANDA DUEÑAS ALVAREZ			Traslado	<input checked="" type="checkbox"/>
	SEÑOR		3:54PM	Direc. Errada	
	CARRERA 58 46-19			Direc. Incomp.	
	BOGOTA-CUNDINAMARCA			Rehusado	
	URBANO			Cerrado	
VALOR	\$ 472	FECHA DE ENTREGA	4-FEB-15	Dest. Descono.	
		NOMBRE		Fallecido	TATIANA
PESO GR.	250	FIRMA		OPERADOR	
		IDENTIDAD		ZONA	
		TELÉFONO			

Impreso por Grafilisto Ltda. 3454103

NIT. 830.141.717-8 Lic. Mintic 0002890

Calle 37 No. 29-20 B. La Soledad PBX.7440704
 Bogotá, D. C. www.coldelivery.com.co
 Línea de atención 7440704

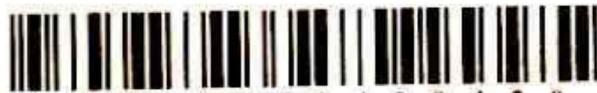


Carrera 29 No. 40A-57 PBX:7440704
Bogotá, D. C. www.coldelivery.com.co
Línea de atención 7440704

FECHA DE AD.	HORA
31/12/2014	90
REMITENTE	
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	
DIRECCION REMITENTE	
DESTINATARIO	
MARIA FERNANDA DUEÑAS	
PARTICULAR	
CARRERA 58 46-19	
BOGOTÁ	
ODS	
907541	
NÚMERO GUIA	
10010172439420	
PESO GR.	VALOR
250	\$ 472

Impreso por Grafilisto Ltda. 3454103

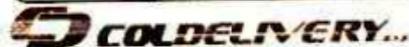
Línea de atención 7440704



1 0 0 1 0 1 7 2 4 3 9 4 2 0

FECHA DE ADMISION	HORA	O.S.
31/12/2014		90754
REMITENTE	5450	ORIGEN
MINISTERIO DE EDUCACION		BOG
DIRECCION REMITENTE	2014EE104069 01	CAUSAL DEVOLUCION
URBANO		
DESTINATARIO		Traslado
MARIA FERNANDA DUEÑAS ALVAREZ		Dir. Erada
PARTICULAR	4:10	Dir. Incomp.
CARRERA 58 46-19		Rehusado
BOGOTÁ - CUNDINAMARCA		Cerrado X X X
VALOR	FECHA DE ENTREGA	Uest. Descono.
\$ 472	URBANO 07-01-15	
	13-01-15	Fallecido
PESO GR.	FIRMA	OPERADOR TATIAN
250	IDENTIDAD	ZONA
	TELÉFONO	

Impreso por Grafilisto Ltda. 3454103



NIT. 830.141.717-8 Lic. Matic 002195

Carrera 29 No. 40A-57 PBX:7440704
Bogotá, D. C. www.coldelivery.com.co
Línea de atención 7440704